
De: Corporacion CORMECAV <cormecav@hotmail.com>
Enviado: viernes, 26 de abril de 2024 18:24
Para: Jhon Nicolas Barragan Castellanos <jbarraganc@sdis.gov.co>
Asunto: TALENTO HUMANO CONVENIO 7373-2024

Talento_Humano_Convenio_7373-2024.zip

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia formalmente adjunto las Hojas de Vida del talento Humano que se desempeñará en el comedor Comunitario Santa Inés de la Localidad de San Cristóbal, para la ejecución del Convenio 7373/2024.

Agradezco su atención y gestiones.

LUZ DARY OLMOS VERA
Representante Legal
Contacto: 601 6314085 / 3102657647





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Imprimir Cerrar

RV: TALENTO HUMANO CONVENIO 7373-2024

Corporacion CORMECAV <cormecav@hotmail.com>
Lun 29/04/2024 21:30
Para: CCCP - Santa Inés 113416 <comedorsantaines1@outlook.com>

1 archivos adjuntos (76 KB)
7373-2024_Avl_Tth_Inicial.pdf;

LUZ DARY OLMOS VERA
Representante Legal
Contacto: 601 6314085 / 3102657647

De: Cristian Javier Univio Parra <cunivio@sdis.gov.co>
Enviado: lunes, 29 de abril de 2024 9:52 p. m.
Para: cormecav@hotmail.com <cormecav@hotmail.com>; CCCP - Santa Inés 113416 <comedorsantaines1@outlook.com>; Jhon Nicolas Barragan Castellanos <jbarraganc@sdis.gov.co>
Asunto: Re: TALENTO HUMANO CONVENIO 7373-2024

Señores
Corporación CORMECAV

Cordial saludo,

Después de adelantar la revisión del talento humano de reemplazo correspondiente al convenio **7373** de **2024**, y de conformidad a lo establecido en el numeral.

5.4.1.1. Requisitos para la operación del Comedor Comunitario

El ASOCIADO deberá contar con el talento humano contratado desde el primer día de prestación del servicio de acuerdo con la verificación de cumplimiento de perfiles remitida por la supervisión o interventoría. Una vez suscritos los contratos con el talento humano, el ASOCIADO deberá realizar el trámite de afiliación a la ARL, el cual debe estar vigente desde el momento de la contratación del personal.

Se informa que el personal presentado cumple con los requisitos establecidos en el anexo técnico por tal motivo se remite AVAL, relacionado en el archivo adjunto.

Cordialmente,

Cristian Univio
Contratista